



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 088-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220, establece la designación de los Miembros de Posgrado como atribución del Decano;

Que, el Art. 104 del Estatuto Institucional regula que las Unidades Académicas de Posgrado está dirigida por un docente de la Facultad designado por el Decano;

Que, según establece el Art. 43, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, dispone que el Decano tiene como atribución, el de designar al Director de la Unidad de Posgrado;

Que, a fin de regularizar la representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Escuela de Posgrado es necesario encargar al Director de la Unidad Académica de la Facultad;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al Decanato en el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar al Dr. MARCO ALFONSO CELI ARÉVALO como Director de la Unidad Académica de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



M. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 171716059
Exp. N° 147716059E

CVB/LRB/vmz.

CEBA
7/08/08/16